



SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado por el Directorio de la ANII en su sesión de fecha 23 de junio de 2008 y modificado el 13 de diciembre de 2010.

BECAS DE MAESTRIA NACIONALES

ÁREAS ESTRATEGICAS

BASES 2011

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del financiamiento de becas de maestría presencial en el país.

2. ¿En qué áreas se otorgarán becas?

Se podrán presentar propuestas que aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a), y/o a las siguientes áreas tecnológicas a priorizar (b):

(a) SECTOR/ NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES
Software, Servicios Informáticos y Producción Audiovisual
Salud humana y Animal (incluye Farmacéutica)
Producción Agropecuaria y Agroindustrial
Medio Ambiente y Servicios Ambientales
Energía
Educación y Desarrollo Social
Logística y Transporte
Turismo

(b) ÁREAS TECNOLÓGICAS A PRIORIZAR
TICs
Biotecnología
Nanotecnología



En el Sector **Producción Agropecuaria y Agroindustrial** se priorizarán las siguientes líneas:

Adaptación al cambio climático: Resiliencia de los sistemas de producción en ganadería extensiva de carne y lana.
Preservación de los Recursos Naturales: Uso y manejo de los suelos; Riego agropecuario (excepto arroz).
Servicios Agrícolas: Producción agrícola integrada.
Servicios Ganaderos: Investigación en Brucelosis.
Integración y calidad en las cadenas agroindustriales: Nuevos productos y nuevos procesos en la Cadena Láctea y Cadena Citrícola.
Desarrollo Rural: Innovaciones para la integración social rural, Activos Colectivos y Redes.
TIC's en el Agro: i) Administración de los Sistemas y Redes aplicados al agro; ii) Negocios vinculados al armado de Bases de Datos de Información Agropecuaria.

En el Sector **Salud** se priorizarán las siguientes líneas:

Monitoreo, evaluación y análisis de la situación de salud. Impacto de las nuevas políticas de salud y/o de las funciones de rectoría y fiscalización en salud pública.
Vigilancia de la salud pública (farmacovigilancia y tecnovigilancia).
Modalidades organizativas de la participación de los ciudadanos en salud.
Garantía y mejoramiento de la calidad de servicios de salud.
Modalidades de gestión innovadoras en los servicios de salud, con particular énfasis en el Primer Nivel de Atención del fortalecimiento del Programa de Salud Rural.
TIC's aplicadas al sector salud.
Evaluación de la incorporación de nuevas tecnologías sanitarias a nivel macro (políticas de cobertura de prestaciones de salud), meso (evaluaciones de los servicios de salud) y micro (Guías de Práctica Clínica). Evaluación de Efectividad Clínica Sanitaria y Evaluaciones económicas de salud.

En el Sector **Energía** se priorizarán las siguientes líneas. Se considerarán tanto aspectos tecnológicos como económicos y sociales en las temáticas listadas a continuación:

Fuentes de energía: Biocombustibles. Valorización de residuos agrícolas, forestales, agroindustriales y urbanos para su uso como energéticos. Hidráulica. Solar (Térmica y Fotovoltaica). Eólica. Biomasa. Geotermia. Microgeneración. Combustibles Fósiles. Nuevas Fuentes: tecnologías para uso energético de otras fuentes (ej. celdas de hidrógeno, undimotriz, mareomotriz, etc.). Almacenamiento de energía.

Planificación Energética: Modelos de previsión de la demanda y de la oferta a mediano y corto plazo. Simulación de escenarios y políticas de prospectiva. Impacto de la incorporación a la red eléctrica de fuentes de generación alternativa no centralizada. Análisis (disponibilidad y costos) de alternativas en tecnologías y fuentes. Análisis regulatorios-normativos para los diversos segmentos del sistema energético.

Eficiencia Energética: Tecnologías eficientes, en particular en sectores transporte y construcción. Herramientas para la gestión de la eficiencia energética. Programas sectoriales de eficiencia energética. Marcos normativos.

Aspectos Ambientales Vinculados al Uso y Producción de la Energía: Efectos ambientales asociados a la producción y uso de la energía. Desarrollo de herramientas para modelado y monitoreo de impacto ambiental de producción y consumo de energía. Tratamiento y disposición final de sustancias empleadas en producción, distribución y uso de energía.

Calidad del Servicio y Gestión de redes en energía eléctrica: Metodologías para análisis y predicción. Dimensionamiento óptimo. Indicadores de calidad de servicio. Redes inteligentes.

Integración Productiva: Inserción de actores nacionales en cadenas productivas asociadas a la transformación de energías renovables.

Aspectos sociales: Acceso a la energía en los sectores de vulnerabilidad socio-económica. Inclusión energética. Modalidades de acceso a la energía apropiadas a la realidad nacional. Política energética y sus impactos en diferentes sectores y niveles. Percepción social y cambio cultural en relación a la eficiencia energética nacional.

3. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios del Programa?

Podrán solicitar financiamiento con cargo a esta convocatoria quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Sean uruguayos o extranjeros con al menos 2 años de residencia en el país.
- b) Tengan título universitario o formación terciaria equivalente.
- c) Al cierre del llamado estén inscriptos/ aceptados en un Programa de Posgrado. Al momento de la firma del contrato el beneficiario deberá acreditar ante la ANII pertenecer al Programa.
- d) Presenten el Plan de formación de Maestría con la información que se requiera en el formulario aportado por la ANII a tales efectos.
- e) Cuenten con un Orientador categorizado en el SNI.
- f) Demuestren claramente que su trayectoria académica y/o profesional justifica la realización del programa.
- g) Tengan ingresado, al momento de la entrega de su postulación, su CV en el Sistema CVUy.



- h) En caso de tener un co-orientador residente en Uruguay, también debe tener ingresado su CV en el Sistema CVUy.
- i) No estén inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.

No se otorgarán becas para la realización de maestrías en Administración MBAs.

4. ¿Cuál será el plazo de las becas?

Las becas se podrán otorgar por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables.

5. Dedicación

Los beneficiarios deberán tener una ***dedicación mínima de 30 horas semanales por concepto de la beca***. A su vez, la acumulación de horas de trabajo (docente o no, público o privado), junto con las que se debe dedicar a la beca no debe exceder las 60 horas semanales.

6. ¿Qué financia la ANII?

Los montos de las becas de maestría serán de \$ 14.500 (catorce mil quinientos pesos uruguayos) mensuales.

7. Presentación de las solicitudes de beca

Se administra bajo la modalidad de convocatoria, con plazo de apertura y cierre. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web (www.anii.org.uy). Se deberá adjuntar la escolaridad actualizada correspondiente al título de grado y también, en caso de corresponder, del/de los posgrado/s (iniciado/s y/o terminado/s).

En caso de que las propuestas aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento de las líneas priorizadas en el Sector Producción Agropecuaria y Agroindustrial se deberá presentar el Documento “Aportes a las líneas priorizadas en el Sector Agropecuario”, junto con el Formulario de Postulación y demás documentos de la convocatoria.

En caso de que las propuestas aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento de las líneas priorizadas en el Sector Salud se deberá presentar el Documento “Aportes a las líneas priorizadas en el Sector Salud”.



junto con el Formulario de Postulación y demás documentos de la convocatoria.

En caso de que las propuestas aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento de las líneas priorizadas en el Sector Energía se deberá presentar el Documento “Aportes a las líneas priorizadas en el Sector Energía”, junto con el Formulario de Postulación y demás documentos de la convocatoria.

8. Evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas en Áreas Estratégicas (CESBE-AE), cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia de la propuesta, y ajuste de la misma a las bases de la convocatoria.
- b) Antecedentes del postulante; especialmente escolaridad.
- c) Institución donde planifica llevar adelante el posgrado.
- d) Plan de formación presentado por el postulante (asignaturas, créditos, etc.).
- e) Antecedentes del Orientador y del Co-Orientador (en caso de corresponder).
- f) Potencial aporte al desarrollo del área estratégica y/o al núcleo de problemas y oportunidades descriptos en el ítem 2.

9. Formalización y seguimiento de las becas

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario, el orientador y la ANII.

Seguimiento. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes semestrales de avance correspondientes y a la aprobación de los mismos. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el Orientador.



ANEXO A LAS BASES DEL SISTEMA NACIONAL DE BECAS

1. NÚMERO DE BECARIOS POR TUTOR (Orientadores y Co-Orientadores)

Considerando los becarios que los Orientadores y Co-Orientadores ya tienen asignados del llamado 2008 y 2010, en la modalidad de maestrías y doctorados, la asignación global de becarios por tutor es la siguiente:

CANDIDATO A INVESTIGADOR	1 BECARIO
INVESTIGADOR NIVEL 1	2 BECARIOS
INVESTIGADOR NIVEL 2	3 BECARIOS
INVESTIGADOR NIVEL 3	4 BECARIOS

Como fecha de referencia el Orientador y el Co-Orientador deberán incluir en esta asignación aquellas Becas ANII (Posgrados Nacionales) que finalicen después del 1° de octubre de 2011.

2. POSTULANTES CON VÍNCULO PREVIO CON LA ANII

2.1. Aquellas personas que tengan una **Beca de Iniciación de la ANII**, y a la fecha de cierre de la presente convocatoria, hayan obtenido su título de grado, pueden presentarse y concursar por una Beca de Posgrado en el país o en el Exterior. De obtener la nueva beca, deberán renunciar a la Beca de Iniciación.

2.2. Aquellas personas que tengan una **Beca de Maestría de la ANII** en el país, y al momento de cierre de la presente convocatoria tengan la autorización de pasaje a doctorado –emitida por la máxima autoridad del Programa de Postgrado- podrán postularse y concursar por una Beca de Doctorado de la ANII en el país. De obtener la nueva beca, deberá renunciar a la Beca de Maestría.

2.3. Aquellas personas que tengan una **Beca de Movilidad Capacitación en el Exterior de la ANII**, pueden postularse y concursar por una beca de Maestría o Doctorado de la ANII en el país. En caso de obtenerla, durante los meses que estará en el exterior (pasantía) no recibirá la remuneración correspondiente a la beca de Maestría o Doctorado en el país.

2.4. Aquellas personas que tengan una **Beca de Maestría de la ANII en el país**, y al momento de cierre de la presente convocatoria estén aceptados en un programa de doctorado en el exterior, podrán postularse y concursar por una Beca de Doctorado en el Exterior. En caso de obtenerla, deberá renunciar a la beca de maestría.

2.5. Aquellas personas que tengan una **Beca de Doctorado de la ANII en el país**, **NO** podrán postular a becas de posgrado en el exterior.



2.6. No se podrá ser beneficiario –en forma simultánea- de una beca de movilidad en el exterior y de una beca de posgrado en el exterior.

2.7. Una persona podrá postular solamente a un tipo de beca de posgrado.

2.8. Una persona podrá postular solamente una postulación por llamado.

2.9. Relación entre Sistema Nacional de Investigadores y Sistema Nacional de Becas. De acuerdo a lo establecido por el Directorio de la ANII (Acta N° 74/009 del 14/03/09), **no se podrán superponer dos incentivos otorgados por la ANII**. Esta situación incluye aquella en la cual se posee incentivo por el SNI y beca de Maestría o Doctorado. Cabe destacar que el investigador no perderá la categorización en el SNI, sino que no percibirá el incentivo correspondiente al mismo, por el plazo que reciba la beca.